

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11. 0090**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YANTZAZA el **01/marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.61 de 18/abril/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

10 ABR. 2011



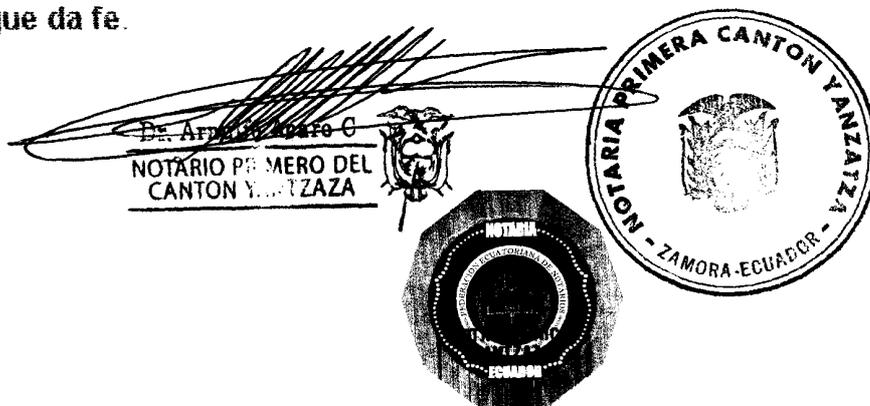
SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS
 INTENDENCIA DE LOJA

Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7308438
 Nro. Trámite 7.2011.33
 GMP/ *h*



ZON: Siento como tal. Que el día de hoy veintiuno de abril del 2011, procedo a MARGINAR EN LA MATRIZ, la Resolución Nro. SC.DIC.L. 0090, una vez que ha sido Aprobada, con fecha 19 de abril del 2011, por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja. En la Notaría Primera del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el mismo día. f) Amulfo Acaró Camacho. El Notario, que da fe.



Yantzaza, veinticinco de abril del dos mil once.
En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede, en el Registro de Compañías del año dos mil once, bajo la partida cero cinco (05), repertorio setecientos uno (701), juntamente con la escritura pública de constitución de COMPAÑIA DE SERVICIO EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A. celebrada en la Notaría Primera del Cantón Yantzaza con fecha primero de marzo del dos mil once.



Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA